

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2018  
SDM-SC -252172/2018

NO EXISTE  
13-12-2018

Señor(a):  
**FRANCELINA BAUTISTA VARGAS**  
CALLE 160 No. 19 A- 05  
SAUCES DEL NORTE  
TELEFONO: 3124519043  
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM 363356/2018

Señor (a) Francelina:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".*  
(Subrayado fuera de texto). Sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el comparendo No. **1100100000010436240 de 04/22/2016** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **DIAGONAL 161 No. 19 A-39 APTO 305 en Bogotá DC.** con el fin de surtir la notificación personal, no obstante, fue devuelto por las causales "NO DE", hecho no atribuible a la administración.

472 Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NET 800.082917-9  
OG 25 Q 55 A 55  
Unidad Natl 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
Secretaría de movilidad - calle  
Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 11011000  
Envío: YG211760365CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
FRANCELINA BAUTISTA VARGAS

Dirección: CALLE 160 No 19 A - 05  
SAUCES NORTE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110131127  
Fecha Pre-Admisión:  
04/12/2018 15:00:20

Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018  
Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018

| Información Conductor         |                          |             |
|-------------------------------|--------------------------|-------------|
| Identificación                | Documento                | Expirada en |
| C26607161                     | CEDULA DE CIUDAD VAGUARA |             |
| Nombre                        | Apellidos                |             |
| FRANCELINA                    | BAUTISTA                 |             |
| Fecha                         | Sexo                     | Telefono    |
| 1977-09-25                    | F                        |             |
| Ciudad                        | País                     |             |
| BOGOTÁ                        | COLOMBIA                 |             |
| Dirección                     |                          |             |
| DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305 |                          |             |

| CORREO DELIVERY                                        |  | GUÍA Comparandos                                       |  | CORREO DELIVERY                                        |  |
|--------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------|--|
| Código Postal: 110131127                               |  | Código Postal: 110131127                               |  | Código Postal: 110131127                               |  |
| Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  | Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  | Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  |
| Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  | Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  | Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  |
| Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  | Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  | Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  |
| Destinatario: FRANCELINA BAUTISTA VARGAS               |  | Destinatario: FRANCELINA BAUTISTA VARGAS               |  | Destinatario: FRANCELINA BAUTISTA VARGAS               |  |
| Dirección: DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305               |  | Dirección: DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305               |  | Dirección: DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305               |  |
| Código Postal: 110131127                               |  | Código Postal: 110131127                               |  | Código Postal: 110131127                               |  |
| Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  | Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  | Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 15:00:20                |  |
| Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  | Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  | Mejor Transporte Ltda cargo 0000000 del 20/10/2018     |  |
| Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  | Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  | Mejor TC Ras Mensajería Express 0000000 del 09/09/2018 |  |

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos\\_electronicos](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO           | NOTIFICACION                                              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000010436240 | RESOLUCION AVISO 029 DEL 2016-05-27 NOTIFICADO 07/06/2016 |

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación del comparendo se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso respectivo y, por tanto, a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Es de resaltar en atención a su escrito de petición que, la orden de Comparendo estudiada, conforme al **Artículo 137 de la Ley 769 de 2002** vigente para la época de los hechos, fue enviada a la propietaria del rodante con el cual se cometió la infracción a las normas de tránsito, siendo esta la interesada respecto al proceso contravencional adelantado por esta entidad; a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto previamente en vista de no haber sido posible la entrega de éste; por tanto, no puede argumentarse que no existió notificación de dicho documento, toda vez que se dio aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"*

Cabe mencionar que la fecha de notificación que registra en la página web de esta dependencia corresponde a la notificación realizada mediante aviso como previamente fue expuesto

Por otro lado, debido a la que la dirección que fue reportada ante el organismo de tránsito difiere a la suministrada por el peticionario en su escrito, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

*"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".*

Lo anterior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo; toda vez que de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, asimismo teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

Por otro lado, respecto a su manifestación de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar

que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, dispone:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Por tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, frente al tema de la responsabilidad contravencional, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), establece:

"ARTÍCULO 129. DE LOS INFORMES DE TRÁNSITO. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación"

PARÁGRAFO 1o. Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción.

PARÁGRAFO 2o. Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidas como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo." (Resaltado fuera de texto y negritas)

Por tanto y, al tratarse de una multa electrónica, la ley 1450 del 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, rezaba:

"Artículo 36. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito" (Resaltado fuera de texto y negritas)

Lo anterior, para manifestarle que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso que haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, emitiendo con ello la resolución antes mencionada, en la cual se adoptó decisión de fondo declarándola contraventor de las normas de tránsito con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio, siendo notificado en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

Respecto a su solicitud de copia de la orden de comparendo y copia de la guía de envío para surtir la notificación personal, se adjuntan las mismas en 02 folios.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por

concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

*"Bogotá, mejor para todos"*



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Anexo: Comparendo 10436240 y guía de envío (02 folios)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

# MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010436240

Fecha de Imposición: 23/04/2016

FRANCELINA BAUTISTA VARGAS

DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305

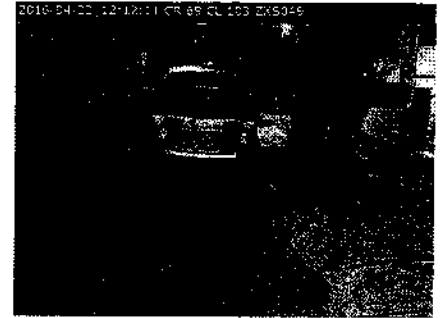
BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

|                                                                                  |                                                             |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Código Infracción<br>C.02                                                        | Descripción<br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |                            |
| Fecha Hora Infracción<br>04/22/2016 12:12:11                                     |                                                             |                            |
| Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad<br>CR 69 - CL 103 - SUBA |                                                             |                            |
| Placa<br>ZXS049                                                                  | Lugar de Matrícula<br>Consortio SIM-SDM                     | Tipo Vehículo<br>AUTOMÓVIL |



## OBSERVACION

VEHICULO EN ZONA DE PROHIBIDO PARQUEAR

|                                            |                                 |
|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Nombre<br>FRANCELINA BAUTISTA VARGAS       | Nro. Identificación<br>26607161 |
| Dirección<br>DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305 |                                 |
| Nombre del Infractor                       | Nro. Identificación             |
| Dirección del Infractor                    | Correo Electrónico              |



|                                                           |  |                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--------------------|
| AGENTE DE TRÁNSITO<br>Mario Jimenez Camelo<br>PLACA 75322 |  | Espacio para<br>Sellos del Banco | Valor Pagado<br>\$ |
|-----------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--------------------|

## Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 172,400

\* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

2016-may-20



SDM

☐ 258,500

\* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día

2016-jun-14



SDM

☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día

2016-jun-28



SDM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

\* Recuerde que estos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010436240

|                    |          |                              |              |
|--------------------|----------|------------------------------|--------------|
| Nombre Depositante | Teléfono | Fecha pago<br>DD - MM - AAAA | Valor Pagado |
|--------------------|----------|------------------------------|--------------|

SIMUR-CE41



# MULTA ELECTRÓNICA

## ORDEN DE COMPARENDO No. 11001080000010436240

Placa de Infracción: 52841214

**FRANCELINA BAUTISTA VARGAS**  
DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305

BOGOTÁ D.C.

Consulte la historia de infracciones y la existencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

|                                                                                         |                                                                    |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                        | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |                                        |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>04/22/2016 12:12:11                                     |                                                                    |                                        |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CR 09 - CL 103 - SUBA |                                                                    |                                        |
| <b>Placa</b><br>ZK5049                                                                  | <b>Lugar de Matrícula</b><br>Consejo SIM-SDM                       | <b>Tipo Vehículo</b><br>AUTOMÓVIL      |
| <b>OBSERVACION</b><br>VEHICULO EN ZONA DE PROHIBIDO PARQUEAR                            |                                                                    |                                        |
| <b>Nombre</b><br>FRANCELINA BAUTISTA VARGAS                                             |                                                                    | <b>Nro. Identificación</b><br>28607161 |
| <b>Dirección</b><br>DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305                                       |                                                                    |                                        |
| <b>Nombre del Infractor</b>                                                             |                                                                    | <b>Nro. Identificación</b>             |
| <b>Dirección del Infractor</b>                                                          |                                                                    | <b>Correo Electrónico</b>              |
| <b>AGENTE DE TRÁNSITO</b><br>Mario Jimenez Camelo<br>PLACA 75322                        |                                                                    |                                        |



Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Mantener con él en la cédula de la tarjeta de pago  
para el cobro

☐ 172,400

\* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 2016-may-20



☐ 258,500

\* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 2016-jun-14



☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día 2016-jun-28



\* Recuerde que estos documentos se  
conservan solo si se pagan el monto  
pedagógico sobre el mismo se  
tránsito dentro del plazo, respectivo.

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001080000010436240

|                           |                 |                   |                     |
|---------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| <b>Nombre Depositante</b> | <b>Teléfono</b> | <b>Fecha pago</b> | <b>Valor Pagado</b> |
|                           |                 |                   |                     |



**GUA**  
Comparendos



NT: 830.141.717-E Llamada MHTC: 26009014 Dirección: CLL 27 No. 29-29 Bogotá D.C.

108115

54707

Línea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRS: [www.coldelivery.com](http://www.coldelivery.com) -email: [info@coldelivery.com.co](mailto:info@coldelivery.com.co)

Golfer: 400800942-873

**Destinatario:** SDM - SEC DISTRITAL DE

**Destinatario:** FRANCELINA BAUTISTA VARGAS

**Devolución**

NOVEDAD

ZK5049

Di Bando

DIAGNÓSTICO

Dirección DG 161 No. 19 A - 39 APTO 305

Di Incompleto

DIAGNÓSTICO

Destino BOGOTÁ-CUNDUBAMBICA

Di Completo

DIAGNÓSTICO

11001080000010436240

Di Bando

DIAGNÓSTICO

Cod postal:

Di Bando

DIAGNÓSTICO

PDE: nombre recibe

Di Bando

DIAGNÓSTICO

nombre recibe

Di Bando

DIAGNÓSTICO

nombre recibe

Di Bando

DIAGNÓSTICO

nombre recibe

Di Bando

DIAGNÓSTICO

nombre recibe

Di Bando

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5748

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-363356/ FRANCELINA BAUTISTA VARGAS     |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-252172 d el 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-363356.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| FIRMADO POR: | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|